



## GUÍA MATRICULACIÓN

### 1. Documentación a aportar para formalizar la matrícula:

- ✓ Impreso de matrícula cumplimentado **por duplicado** (una copia para el centro y otra para el interesado) **Anexo III** admisión presencial  
**Anexo IV** Alumnado CAL

**Este impreso puede rellenarse bien de forma manual en impreso papel o a través del enlace de la secretaría virtual (recomendamos esta segunda opción cuando se active)**

<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/secretariavirtual/>

**\*\* ADEMÁS**, todo el alumnado que haya formalizado matrícula debe cumplimentar el siguiente formulario con la información requerida: <https://forms.gle/tzxfTStxPZzmrKKVA>

- ✓ **Una fotografía** tamaño carnet **con el nombre y apellidos al dorso**. (Puede entregarse al tutor al comienzo del curso)
- ✓ 1 copia del **DNI** (obligatorio para alumnos nuevos y antiguos)
- ✓ **Resguardo del Modelo 046** de haber abonado las tasas en el banco. (Si procediera, fotocopia y original del documento que acredite la circunstancia que da lugar a la reducción en el importe de las tasas de matriculación).
- ✓ En el caso de ser solicitante de beca no se abonarán las tasas correspondientes, pero tendrá que aportarse el documento de haber solicitado la condición de becario en el mes de septiembre. En caso de no resultar becado, deberá proceder al pago de tasas en el plazo de 30 días a partir de la notificación denegatoria o de revocación, sin que sea necesario requerimiento previo de la Administración. El impago de tasas supondrá el desistimiento de la matrícula solicitada para todas las materias, asignaturas o disciplinas, en los términos previstos por la legislación vigente.
- ✓ Alumnos procedentes de otra EOI: Certificado académico del último curso realizado en la EOI de origen.
- ✓ Documentación acreditativa, en el caso de no haberla entregado en la preinscripción, de reunir los requisitos académicos establecidos para el acceso a estas enseñanzas.

El plazo de matriculación del **1 al 10 de Julio** es obligatorio para **los alumnos de nueva admisión, el alumnado oficial que han aprobado en junio y el alumnado CAL.**

✓ Si el alumno no efectúa la matrícula en los plazos reglamentarios, se entiende que renuncia a dicha plaza y podrá ser asignada a otro alumno/a.

✓ El alumno/a Oficial que haya superado el curso, tendrá derecho a plaza en el curso inmediatamente superior. Sin embargo, si el alumno interrumpe los estudios, será considerado como alumnos de nuevo ingreso y deberá solicitar plaza mediante preinscripción.

## **2. Elección de horario**

Los alumnos comunicarán en el momento de matricularse el turno horario de su preferencia:

**Primer turno:** 16:30- 18:45

**Segundo turno:** 19:15- 21:30

La elección de horario dependerá estrictamente del orden de matriculación, pudiendo elegir turno el alumno siempre que queden plazas **en el momento de formalizar la matrícula.**

**La publicación de horarios definitivos se hará en septiembre** debido a las posibles modificaciones que pudieran producirse si las necesidades de organización del centro así lo requirieran o si se produjera una reducción o ampliación de grupos por parte de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

Puede suceder que no se disponga de ambos turnos para todos los cursos de inglés y francés.

## **3. Información sobre la anulación de matrícula**

✓ La Dirección del centro, a petición razonada del alumno/a o de sus representantes legales, si es menor de edad, **antes de finalizar el mes de abril** de cada curso y cuando las causas alegadas imposibiliten la asistencia del alumno o alumna a clase, podrá dejar sin efecto su matrícula en las enseñanzas de idiomas. En este caso, la matrícula no será computada a los efectos del número máximo de años de permanencia en estas enseñanzas.

✓ El puesto escolar que dejen vacante **antes de fin de octubre se ofrecería a los alumnos que se encuentran en lista de espera.**

✓ Rogamos, pues, hagan una valoración responsable de sus perspectivas reales de continuar estudiando en este centro, puesto que su renuncia favorecería a aquellas personas que no han podido acceder en el proceso de admisión ordinario debido a la demanda de este centro.

